



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00039



000526

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 025-2004 MDJLB.YR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, enero 15

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente Técnico de la obra "Red de Tubería para Regadío de Parques Urb. Adepa"

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Red de Tubería para Regadío de Parques Urb. Adepa";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de abastecer de agua para regar las áreas verdes de los parques ADEPA, el cual está orientado al mejoramiento de las áreas verdes y ornato de los parques, logrando una mejor calidad de vida para los vecinos.

Que, las metas físicas de la obra comprende: la excavación de zanjas para tubería a mano, refino de nivel y fondos para la instalación de tubería de hasta 8", instalación de tubería PVC, con su respectiva prueba hidráulica, construcción de cajas de registro de concreto y acero, instalación de compuertas metálicas y reposición de carpeta asfáltica.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 28,425.50 (veintiocho mil cuatrocientos veinticinco con 50/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 010-2004-GPP/MDJLB.YR, la obra no cuenta con asignación presupuestaria en el PIA 2004, pudiendo autorizarse la modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático, disminuyendo el monto asignado a una meta presupuestaria en el PIA, señalado por la Alta Dirección.

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 020 A 2004-GAL/MDJLB.YR, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, debiendo previamente autorizarse la respectiva modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la obra "Red de Tubería para Regadío de Parques Urb. Adepa", bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 15 días calendarios, con un presupuesto de S/. 28,425.50 (veintiocho mil cuatrocientos veinticinco con 50/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo aplicar debidamente la Resolución de Contraloría 195-88-CG.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

SECRETARÍA
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. B. F. con Expediente
Obras Públicas
Planeamiento y Presupuesto
Administración
Legislación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE